



Hermosillo, Sonora, 14 de septiembre de 2026

Versión estenográfica de Sesión Pública de Resolución del Tribunal Estatal Electoral, realizada en las instalaciones de este órgano.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Siendo las once horas del día catorce de septiembre de dos mil veintiséis, nos reunimos en este salón del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Sonora para la celebración de la Sesión Pública programada para el día de hoy, de conformidad con la convocatoria previamente circulada, así como con el aviso correspondiente dirigido al público en general.

Por lo anterior, le solicito a la Secretaria General, constate la existencia de quórum legal.

Secretaria General Aurora Guadalupe Gutiérrez Ramírez: Con su autorización Magistrada Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta, fracción tercera, del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral, hago constar y le informo que, además de Usted, se encuentran presentes, la Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto y el Magistrado Vladimir Gómez Anduro; quienes junto a su presencia integran quórum para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, señora Secretaria, en consecuencia, con fundamento en el artículo nueve, fracción primera, del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito dé cuenta con el orden del día y asunto en resolución.

Secretaria General Aurora Guadalupe Gutiérrez Ramírez: Con su autorización Magistrada Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el

artículo treinta, fracción cuarta, del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que el orden del día contempla el siguiente asunto para su resolución:

EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	AUTORIDADES RESPONSABLES
PSVG-PP-03/2026	Una Ciudadana cuyos datos se encuentran reservados de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.	Cuenta de <i>facebook</i> " <i>Puro Río Sonora</i> " y quien resulte responsable.

Se consulta al Pleno para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día.

(Las magistraturas levantaron su mano diciendo “A favor”).

Secretaria General Aurora Guadalupe Gutiérrez Ramírez: Gracias, se hace constar que las Magistraturas integrantes de este pleno manifestaron su conformidad con el orden del día.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria. Ahora bien, con fundamento en el artículo noveno, fracción segunda, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el asunto listado en el orden del día.

Secretaria General Aurora Guadalupe Gutiérrez Ramírez: Magistrada Presidenta, doy cuenta con el proyecto de resolución relativo al procedimiento sancionador **PSVG-PP-03/2026**, iniciado con motivo de la denuncia presentada por una ciudadana, en contra de la cuenta de *Facebook* **“Puro Río Sonora” o quien resulte responsable**, por presuntos actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Es importante señalar que, de las diligencias realizadas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, no fue posible identificar a la persona responsable de la cuenta denunciada, sin que ello impida el análisis de la controversia.

Por otra parte, pese al requerimiento formulado a la denunciante para que aportara la información referida en sus alegatos, no se recibieron elementos adicionales de convicción para su valoración.

En el proyecto se propone declarar **inexistente la infracción**, toda vez que, si bien las publicaciones denunciadas se realizaron durante el anterior proceso electoral y estuvieron relacionadas con la entonces participación política de la denunciante, del análisis integral y contextual de las expresiones, que fueron materia de investigación por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, no se advierten elementos que permitan concluir que fueron emitidas en razón de género, ni que reproduzcan estereotipos que afectaran sus derechos político-electorales.

Por lo anterior, se propone declarar **inexistente la infracción denunciada**.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria; en este momento pongo a consideración de los señores magistrados, integrantes del pleno, el proyecto de cuenta.

(Las magistraturas emitieron gesto de no tener comentarios).

Muchas gracias, si no existen comentarios, solicito a la Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.

Secretaria General Aurora Guadalupe Gutiérrez Ramírez: Con su venia Magistrada Presidenta, conforme a la fracción quinta, del artículo treinta, del Reglamento Interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta. Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto.

Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto: A favor del proyecto.

Secretaria General Aurora Guadalupe Gutiérrez Ramírez: Magistrado Vladimir Gómez Anduro.

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: Con el proyecto.

Secretaria General Aurora Guadalupe Gutiérrez Ramírez: Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: A favor del proyecto.

Secretaria General Aurora Guadalupe Gutiérrez Ramírez: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución de cuenta fue aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, señora Secretaria. En consecuencia, en el expediente identificado con clave **PSVG-PP-03/2026**, se resuelve:

ÚNICO. Por las razones expuestas en el considerando **QUINTO**, se determina inexistente la infracción consistente en actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en perjuicio de la denunciante.

NOTIFÍQUESE.

Ahora bien, solicito a la Secretaria General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.

Secretaria General Aurora Guadalupe Gutiérrez Ramírez: Magistrada Presidenta, le informo que no existen más asuntos pendientes por desahogar.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Al haberse agotado el orden del día de esta sesión pública, se da por concluida, siendo las once horas con seis minutos del día catorce de septiembre del año en curso. Buenos días a todas y todos, muchas gracias.